

SECRETARIA: Agosto 9 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2017 00237 00, el oficio 0978 de 2021, procedente del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Aguadas, Caldas, en el que solicita embargo de remanentes. Pasa a Despacho



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.,



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto seis (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Rovira Jaramillo Mejía
Demandado: Tulio Eduardo Ortiz Cruz
Radicado: 17380 40 89 005 2017 00237 00
Sustanciación: 920

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

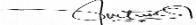
La Dorada Caldas, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al proceso el oficio número 0978 de agosto 3 de 2021, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, de Agudas. Caldas, emitido en el proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **GILBERTO MEJIA HENAO** y demandado **TULIO EDUARDO ORTIZ CRUZ** donde se solicita embargo de remanentes.

En su diligenciamiento se procede informar que la solicitud, **NO SURTE EFECTOS**, toda vez que con antelación se resolvió favorablemente petición en igual sentido para el proceso radicado número 17380 40 89 005 2011 00053 00 donde figura como demandante **ANDERSON ESCOBAR TRIANA** y demandado **TULIO EDUARDO ORTIZ CRUZ**, que se tramita en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 111 del 10 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc